

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 264-2020**

Sesión Extraordinaria número doscientos sesenta y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil veinte, al ser las diez horas con veinticinco minutos, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Ana Alicia Barrantes Leiva, representante de las cooperativas; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Maribel Porras Cambroner, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con once directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Atención al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, 5) Reglamento de financiamiento JUDESUR, 6) Asuntos varios de directores, 7) Lectura de correspondencia. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 264-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-EXT-01-264-2020.** -----

El director Gabriel Villachica Zamora, estaba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

**ARTÍCULO 4°- Atención al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional:** -----

El director Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que antes de recibir al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, les informo mi sorpresa, y digo mi sorpresa porque el auditor le envía un correo a Lolita, preguntándole que cuando ayer la junta resolviera el tema de la advertencia, le fuera comunicado y yo hablé con él y sabía que habíamos conocido la advertencia, luego de que se conoce la advertencia, nos envié un informe mediante el oficio AI-OFI-009-2020 en sentido negativo con respecto al proyecto del parque y yo creo con todo respeto que no es un juego de rocambo, e involucra a la junta a error, yo no puedo pasar esto por alto, porque me parece que si él sabía que íbamos a conocer esa advertencia y tenía un documento desde hace doce días antes, lo sacara hoy después de que nosotros desestimamos la advertencia y que Dios nos de serenidad para entender bien las cosas y juzgar bien las cosas, pero yo le solicite al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, con la facultad de la presidencia que presentara un informe para que esta junta conociera sobre este tema, ¿Por qué nos lo presentó ayer, si tenía doce días en su escritorio?, eso hace a nosotros que nos convoque a error y esta junta no puede estar trabajando de esa manera, porque él es el asesor nuestro y eso me causa a mi mucha sorpresa. -----

Al ser las catorce horas con treinta minutos, el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las catorce horas con cincuenta y seis minutos e ingresan a la sala de sesiones el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico

de planificación y desarrollo institucional y el licenciado Erick Miranda, abogado externo contratado por JUDESUR. -----

El director Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, le menciona al licenciado Salvador Zeledón, que la idea es ver el informe preliminar que le solicite sobre el oficio AI-OFI-009-2020 que presenta el auditor, donde remite el memorando ING-046-2020 del ingeniero de JUDESUR. -----

Toma la palabra el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, pide las disculpas del caso, porque no he preparado formalmente la presentación como de costumbre de ese informe de la auditoria que llego hoy, de hecho lo he estado revisando y leído una y otra vez y he ido haciendo marcas de aspectos que considero importantes, para luego hacerles ya el informe formal, si me ha llamado la atención y era parte ya que se da la oportunidad en este momento, trate de localizar a Recursos Humanos pero entiendo que esta incapacitada, porque de acuerdo a la estructura propuesta en JUDESUR, el departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, que entendemos todos que da la fiscalización de los proyectos de la institución y el oficio AI-OFI-009-2020 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, dice que a solicitud de él, el Ingeniero Fiscalizador de JUDESUR, no se quien lo nombro ingeniero fiscalizador y quería que recursos humanos me certificara si él estaba nombrado así, pero por lo menos en mi departamento que actualmente tengo, no trabaja como Ingeniero Fiscalizador, él es un ingeniero de planta, que está en la parte operativa de los proyectos en la nueva estructura, en el sentido de que valora los documentos que se presentan, le da seguimiento al desarrollo de los proyectos, pero que se presente como ingeniero fiscalizador es otra cosa, salvo que aquí existiese y estuviera a conocimiento de la junta y yo lo desconozca, me llamo la sorpresa y si es así este informe tuvo que a ver ido en primer instancia al departamento al cual hoy soy la jefatura. Les decía con todo respeto del mundo, que lo he estado analizando y estoy tratando de digerirlo, porque indica el señor auditor que lo que se hizo fue un informe técnico, el informe entregado por el ingeniero contratado a través del ICAP, entonces si vemos este informe lo que ingeniero viene hacer, digámosle así, evaluar el informe que hizo el ingeniero, llega a conclusiones de que el ingeniero no tuvo el

expediente completo, lo trata de relacionar con un informe de la auditoria del año 2011, retrotrae todos esos hallazgos de la auditoria de ese entonces al día de hoy y los valida; desde punto de vista no he terminado de digerirlo, si lo he leído unas tres veces, me preocupa mucho que él hace afirmaciones contra el personal, hace afirmaciones contra JUDESUR como tal, hace afirmaciones hacia la misma Municipalidad de Corredores, etc., y de antemano empieza a juzgar el ingeniero, en qué sentido, a ejemplo al siguiente párrafo: *“queda demostrado que mediante informe de fiscalización elaborado por el ingeniero Alex Elizondo, en el cual se asume una posición absolutamente temeraria y riesgosa al avalar el cumplimiento de un contrato que si siquiera tuvo a la vista”*, ninguno de los dos lo ha tenido a la vista, así sigue con ciertos comentarios que yo los catalogo más bien temerarios por parte del ingeniero de planta y me preocupa mucho cuando se dan afirmaciones, leo el siguiente párrafo: *“la mayoría de los proyectos con liquidaciones pendientes presentan como común denominador una evaluación y/o fiscalización tecnica deficiente”*, ya eso lo conocemos, lo hablamos, lo dije una vez en canal 7 cuando fui entrevistado por Marcelo Castro, y lo acepte, en JUDESUR ha faltado fiscalización, pero no quiere decir que se haya perdido la esencia de lo que es JUDESUR, promover, continuo: *“deficiente, pobre, sin respaldo técnico, esto como punto de partida, lo cual propicia que durante la ejecución, o sea durante los desembolsos, los entes ejecutores dispongan de los recursos con exceso de libertad y sin controles de ningún tipo, ya que JUDESUR aprobó el proyecto sin que este fuera correctamente formulado, y dicha complicidad generada por una labor tecnica sumamente deficiente, arbitraria y anti ética en algunos casos por parte de algunos profesionales involucrados ha sido la principal justificación de los entes ejecutores ante JUDESUR cuando se les solicita justificar sus malas gestiones”*, ni yo que tengo poco tiempo de estar en JUDESUR, como un año si tomo el periodo anterior, el ingeniero de planta tiene varios años de trabajar para la institución y en este proceso apenas ha sido parte de. Ayer presente un caso de la escuela Once de Abril, que ahí hay mala gestión, continuo: *“lo cual desde el punto de vista de este servidor es similar de una situación de “auto sabotaje” a lo interno de la misma institución, un círculo vicioso en el cual JUDESUR incumple y falla”*, aquí juzga a ingenieros, funcionarios, juzga a JUDESUR, juzga a todo el

mundo. “el ente ejecutor ejecuta sin controles ni fiscalización de ningún tipo y al final JUDESUR como responsable de la fiscalización sume las deficiencias y amparándose en la falta de fiscalización termina avalando absolutamente todas las acciones de los entes ejecutores siempre sin delegar responsabilidad en ningún involucrado”, no hacemos nada. “sean estas acciones correctas o no, lo cual es verificable, muchos proyectos presentan las mismas deficiencias y el criterio de este servidor “ingeniero” es que esta situación deficiente ha sido la clave de tantos proyectos fracasados e incluso en JUDESUR”, entonces pareciera que más que evaluar el informe presentado por el ingeniero, lo utilizo como una herramienta de desahogo y para denunciar todo lo que acontece en JUDESUR, es la opinión de este servidor. “una gestión técnica débil, de segundo piso, aspectos técnicos claves condicionados por el criterio de las jefaturas con perfil administrativo, que en su condición de jefatura le dan un tratamiento a los insumos técnicos como si no fueran vinculantes, como si fuera algo opcional o simplemente no son considerador y esto provoca el círculo vicioso de proyectos inconclusos, con anomalías y desacato de la normativa vigente, pues abiertamente infringen las normas y en JUDESUR no sucede nada, solo permisividad y encubrimientos, situaciones muy ajenas al interés público.”, Así hay varias partes del informe que yo considero que no son del informe y que se traslimita, que posiblemente pensaría yo que alguien puede tomar medidas hasta legales. Lo que si tengo claro es que este informe si bien fue presentado hoy, nada tiene que ver con la decisión tomada ayer por la junta, la advertencia que se da por el auditor, fueron temas específicos, una porque decía que no se había hecho la recepción técnica y la segunda por aparentes irregularidades porque no estaban los planos en el expediente, me parece que también debemos separar un poco, es delicado lo que aquí dice el ingeniero, pero esto en nada afecta la decisión tomada el día de ayer, podría ser más bien que se pudiera tomar otras medidas en ese sentido, resalto donde dice: “no puede ser recibidas (en el caso de las obras) a satisfacción ya que la pregunta debía ser si con el rebajo de quinientos y algo”, da a entender el señor ingeniero de que se recibían cosas con diferentes precios, menor precio, artículos muy caros, otros muy bajos, no sé cómo llega a esa conclusión con el informe del ingeniero, toma él otras referencias, lo que hizo es ampliar, lo que quiso es evidenciar

de que la recepción no debió hacerse, hay algo que nadie va a poder quitar, independientemente de todas las deficiencias que hoy encontremos en proyectos, los proyectos están terminados, eso es lo que hay que considerar es este y en todos los casos. *“inimputabilidad”*, resalto esta parte: *“JUDESUR implemento una evaluación más deficiente aun con el fin de aprobar el proyecto, sin estudios básicos, sin un levantamiento topográfico, sin una estimación razonable de alcance y costo, sin planos, sin estimación de cantidades y sin un PLAN MAESTRO”* o sea pareciera que en el pasado alguien vino y le escribió en una servilleta de algún proyecto y le dieron la plata, pareciera, empieza el encabezado del ingeniero que dice que él hizo, cuestionando inclusive la durabilidad de la visita del ingeniero, a mí me preocupa porque eso es como cuando un doctor ponga en cuestionamiento una incapacidad que otro doctor dio, yo no puedo medir que porque uno dura veinte horas, el otro debe durar veinte horas, que se hace acompañar de la compañera de auditora, pero resulta que no hay informe de esa visita que ellos hicieron al campo. Si seguimos hasta que da pena leer el informe, dicen que *“surgen dudas en el ámbito del proceso de contratación del ingeniero Alex Elizondo fue una contratación que en términos concretos fue para la elaboración de un informe único”*, pone en duda el monto a pagar, si bien es cierto dice que el colegio establece que para estos casos la tarifa de 1.5%, empieza a cuestionar una serie de criterios y dice que el criterio de él es que desde el punto de vista técnico dicha contratación no procedía y así sucesivamente les digo, a mí me gusta leer los informes en este caso varias veces y luego les podría pasar un informe más detallado, dice que recibir este informe regular por el profesional de especialidad administrativa deja en estado de indefensión a JUDESUR, quita toda prioridad para que el jefe de desarrollo reciba un informe, en el sentido de que si un ingeniero da un informe el que lo tiene que recibir otro informe que en este caso es él, creo que tenemos que tener claro que en el proceso de control interno y que son los puntos más cuestionados de JUDESUR, la nueva Ley al normar ese nuevo departamento y crearse operaciones en el proceso, si él quedara en ese proceso, él no puede ser el que apruebe desembolsos, él no puede ser el que supervise esas obras y no puede ser el que las fiscalice. Me sorprende a mí que el auditor interno haya usado a una persona que ha trabajado en todo este proceso de



proyectos, para que fiscalice algo en lo que él en algún momento se ha visto involucrado, no es la persona, me parece que la auditoria debió contratar a un ingeniero externo que le sirviera de apoyo. Lo que más llama la atención en algunos casos y hay palabras que duelen un poco, dice *“en este proyecto, según lo observado se volvió norma de ejecución de contratos irregulares, tanto que aprecia una gestión orientada a materializar contratos irregulares de este tipo, no hay explicaciones ni respaldos apropiados, gestiones claves, formalizadas mediante acuerdos verbales y al final de la obra, vía resolución administrativa se indemnizaba al contratista y no había problema alguno. JUDESUR ha aceptado este tipo de gestiones como satisfactorias, propiciadas por la misma ausencia de fiscalización (circulo vicioso que sirve para encubrir anomalías de todo tipo). Las resoluciones administrativas elaboradas por la jefatura de desarrollo de JUDESUR son prueba contundente de que JUDESUR en lugar de fiscalizar y exigir el cumplimiento de lo pactado a los Entes Ejecutores más bien adoptó malas prácticas, en este caso de la Municipalidad”*, O sea con todo respeto, la municipalidad vino a enseñarle todo lo malo a JUDESUR, “pues los proyectos se dejaron en abandono, no se fiscalizaron, se hicieron desembolsos amañados y la respuesta de JUDESUR fue la misma que la Municipalidad en su momento, hacer resoluciones administrativas por carecer de justificaciones técnicas. En eso se va todo el informe y dos grandes recomendaciones: 1. *“gestionar una auditoria de tipo forense mediante algún ente técnico que cuente con las competencias correspondientes para realizar un análisis técnico más exhaustivo y a profundidad para determinar si hubieron irregularidades sobre las cuales delegar responsabilidad legal o de algún otro tipo. Sugiere a Lanamme o TEC y 2. “recomienda a JUDESUR la implementación de una “PMO” o al menos una unidad tecnica convencional con las competencias adecuadas para que este tipo de manejos no se repitan en los proyectos que financia JUDESUR”*. -----

La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que a ella le gustaría saber el tiempo cronológico de ese proyecto, ¿Quién lo aprobó?, ¿quiénes fueron los ingenieros?, pero si me gustaría saber el tiempo cronológico y todo en relación a ese proyecto. Posteriormente observo en el informe que hay una parte que dice sobre la contratación, prestación de servicios profesionales de consultoría, ahí hay un sesgo

muy grande por parte del ingeniero, porque él claramente hace ver en ese capítulo la molestia de él en que no lo tomaron en cuenta para eso, dice que él solicito de forma reiterada espacio y las condiciones apropiadas a la jefatura de desarrollo y no le fue dado en esa oportunidad, también desconozco quien fue la jefatura de desarrollo, pero conocer un poco quienes fueron las personas. -----

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, se lleva la inquietud de la directora Maribel y menciona que le va hacer el análisis cronológico de los expedientes. Todo hace pensar y si hay algo aquí en JUDESUR, hay un empeño muy grande en que las municipalidades no sean ordenadas, hay un empeño muy grande para que las municipalidades no puedan liquidar sus proyectos, entonces mientras tengan liquidaciones pendientes las municipalidades no van a poder nunca tener acceso a recursos de JUDESUR. No sé si podrá a ver un transitorio en la Ley o reglamento que está por aprobarse, para que todos esos proyectos se puedan tramitar, porque seamos claros, yo no les voy a decir a ustedes que aprueben una liquidación o finiquito a manera de ejemplo, el proyecto de las tilapias, ya está concluido y se ven las obras, que esté en funcionamiento, solo porque en el expediente falte una nota o algo se hizo mal, por eso no lo vamos a recibir, si comparto de que hay que buscar la forma de, estamos hablando de proyectos que tienen más de diez años. No me parece que se trate de ensuciar la imagen de otras personas, que trate de ensuciar la imagen de la institución, porque hoy en día no conozco ningún santo vivo. Me preocupan situaciones de ese tipo, que se trate de hacer ver que lo que el compañero hizo lo hizo por un interés personal, eso sí es delicado. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona que con respecto a lo que dijo la directora Maribel, que le gustaría saber el tiempo cronológico de ese proyecto de las diferentes etapas, ¿quienes estuvieron? y ¿quiénes fueron los responsables?, porque también a mí me salta la duda, sobre algunas situaciones que expone el señor ingeniero y entonces yo pregunto ¿Quién era el ingeniero en ese momento?, ¿Quién era el ingeniero a que le correspondería hacer esas fiscalizaciones?, quisiera que eso se aclarara y se nos informara, ¿Quiénes eran las personas que estaban a cargo para



tener mayor claridad?, porque denota que hay una serie de problemas, pero la falta de fiscalización ¿Por qué se dio?.

El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, menciona que hay una duda que me queda a mí y tal vez ustedes me ayudan a despejarlo, no percibo si el auditor avala o no ese informe, nada más lo mando, no dice si él está de acuerdo con eso.

Al ser las quince horas con treinta y nueve minutos, el director Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y la junta entra en una sesión privada, por lo que se solicita a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, al licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional y al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR que se retiren de la sala de sesiones.

- La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:**

En la sesión ordinaria 960 del día 28 de enero del 2020 se conoció la advertencia por parte del auditor donde señala que los ingenieros contratados por el ICAP, emite criterio técnico, sin tener a la vista los planos constructivos, de los proyectos del Parque y del Edificio de Corredores. De acuerdo con la información de calidad recibida por esta junta en aquella audiencia, se determinó que el auditor no exploró en su investigación, todas las fuentes necesarias para obtener los insumos y es una información sesgada. Aunado a ello, el señor auditor conocía que el día de ayer se iba a conocer la advertencia y solicitó a la secretaria de actas que se le informara el acuerdo de la Junta. Siendo que el día de hoy, el auditor presenta ante este Colegio, un informe del ingeniero Cesar Campos, que obraba en su poder desde el 17 de enero de 2020. Sin embargo, para sorpresa de la Junta, no lo presenta al momento de conocerse la advertencia, siendo este un insumo para toma de decisiones. Se presenta hasta el día de hoy, 11 días después de estar en su poder, exponiendo a este colegio de manera innecesaria en la agilidad en la toma de decisiones ya que llama la atención de las conclusiones de dicho informe la actuación del auditor. De ser ciertos los hechos, en este sentido podrían – eventualmente -, constituir falta de confianza. Aunado a ello, se recibe el día de hoy una denuncia donde se asegura que

el señor auditor presuntamente comete infidencia sobre los hechos que conoce en razón de su cargo, por tanto esta Junta ordena investigación preliminar para determinar si hay mérito para la apertura del proceso disciplinario ordinario. Como medida cautelar y para evitar los riesgos de obstaculización, esta Junta impone medida cautelar de suspensión en el ejercicio de sus funciones al señor auditor Jorge Barrantes Rivera por el plazo de dos meses con goce de salario, que vence el 29 de marzo del 2020 con la finalidad de asegurar el descubrimiento de la verdad real de los hechos. Esta suspensión debe ejecutarse a partir de este momento y comunicándole al destinatario. Se comunica a la Contraloría General de la República con remisión de los antecedentes. Se ordena a la Dirección Ejecutiva la contratación de un abogado externo con conocimiento en derecho administrativo disciplinario para instruir la investigación preliminar. La suspensión implica el no acceso a la oficina, física ni remotamente. Se solicita al Departamento de personal una terna para el martes 4 de febrero del 2020 para nombrar un auditor coordinador dentro de los auditores en propiedad existentes. Se comisiona al Director Ejecutivo para que ejecute este acuerdo e informe a la Junta Directiva. Esta investigación preliminar, se tramitará conforme las reglas de dicho procedimiento. Hágase saber. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-02-264-2020.** -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, se retoma la sesión de junta directiva e ingresa la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR y el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, indica que con respecto al tema del informe ING-046-2020 y una vez escuchada la exposición del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional y una vez que la junta lo ha valorado, se desestima lo que ahí se expone ya que a juicio de la junta directiva, dista en mucho el informe ING-046-2020 del ingeniero Cesar Campos de lo que es un informe objetivo y científico, antes bien contiene una diatriba y esta con un razonamiento sin que se aprecie mayor objetividad, incluso utiliza en sus conclusiones criterios probabilísticos, de manera que la junta directiva de JUDESUR lo rechaza; también llama la atención, sorprende porque si ese documento lo tenía el señor auditor hace once días en su poder tal y como se desprende de la

copia del recibido, no lo presentara como un insumo más a este colegio a la hora de resolver la advertencia administrativa, no se trata simplemente de ir pasando un asunto tras otro, afectando con ello la decisión de un órgano colegiado, ya que en su momento pudo o no a ver tenido mayores y mejores insumos para emitir el acto administrativo, en ese sentido ese informe del ingeniero no se recibe con un peritaje. -

**ARTÍCULO 5°- Reglamento de financiamiento JUDESUR:** -----

- Se difiere. -----

**ARTÍCULO 6°- Asuntos varios de directores:** -----

- Se difiere. -----

**ARTÍCULO 7°- Lectura de correspondencia:** -----

- Se difiere. -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Secretaria